

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: CAMBIO DE RADICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL DE DIANA MARCELA DÍAZ GARCÍA
EN CONTRA DE DANNY MAURICIO HOYOS BELTRÁN.**

Sería del caso resolver la solicitud de cambio de radicación incoada por el doctor NICOLÁS FERNÁNDEZ CORTÉS, si no fuera porque advierte el suscrito magistrado que ello no es posible, habida cuenta de que aquel no allegó el poder correspondiente, en el que se le facultara para representar los intereses de quien, dice, es la real interesada en promover este trámite, de modo que lo que corresponde es ORDENAR a dicho profesional del derecho que, en el término de cinco (5) días, allegue el mencionado poder, so pena de que se rechace la solicitud.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
Magistrado

Firmado Por:
Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daacd67e7e8c08f61969f17c6469ed84aa04c9ad257ad1a1161549b7c6de4b84**

Documento generado en 07/05/2024 12:56:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>